

lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Considerando que se estima no existe objeción alguna por parte del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en cuanto a la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública solicitada sobre el paso de la línea por terrenos o servicios dependientes de dicho Organismo, puesto que por el mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello, conforme dispone el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes mencionado,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Actual C. T. en calle Viriato, Villanueva de la Serena.
Final: Nuevo C. T. del I. N. P. en ambulatorio de la Seguridad Social en calle Alonso Muñoz.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,180.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Cobre 3 más 1 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Reforma del actual C. T. en calle Viriato, Villanueva de la Serena.

Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a los CC. TT. en calle Viriato y nuevo del Instituto Nacional de Previsión.

Presupuesto: 987.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177-8.637.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—7.786-C.

12938 RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Considerando que se estima no existe objeción alguna por parte del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en cuanto a la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública solicitada sobre el paso de la línea por terrenos o servicios dependientes de dicho Organismo, puesto que por el mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello, conforme dispone el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes mencionado,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Actual C. T. en calle Carlos Santamaría, Villanueva de la Serena.

Final: Nuevo C. T. del I. N. P. en el ambulatorio de la Seguridad Social en calle Alonso Muñoz, Villanueva de la Serena.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,490.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Cobre 3 más 1 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Reforma y ampliación actual del C. T. en calle Carlos Santamaría, en Villanueva de la Serena.

Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación al C. T. en calle Carlos Santamaría y nuevo C. T. del Instituto Nacional de Previsión.

Presupuesto: 1.078.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177-8.636.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—7.787-C.

12939 RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Considerando que se estima no existe objeción alguna por parte del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en cuanto a la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública solicitada sobre el paso de la línea por terrenos o servicios dependientes de dicho Organismo, puesto que por el mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello, conforme dispone el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes mencionado,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 30 de la línea de circunvalación I Villanueva.

Final: Caseta T. en viviendas Conquistadores, en Traseras, Santa Ana.

Tipo: Primer tramo, aéreo; segundo tramo, subterráneo.

Longitud en kilómetros: 1,112 y 0,036.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 49,47 milímetros cuadrados de sección y cobre de 3 más 1 por 50 milímetros cuadrados.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cadenas suspensión.

Estación transformadora

Emplazamiento: Traseras, calle Santa Ana, grupo de viviendas Conquistadores, en Villanueva de la Serena.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13.200/330-220/127 V.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro en la zona servida por el nuevo C. T.

Presupuesto: 802.152 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177-8.635.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—7.788-C.